



ANEXO III  
DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AYUDAS DE MINIMIS

D/Dª. \_\_\_\_\_, con DNI nº \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de la Entidad \_\_\_\_\_, provista de CIF nº \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, en relación con la justificación de la subvención para la CEOE Valladolid, para apoyar a los sectores del transporte por carreteras, distribución y estaciones de servicio ante la crisis provocada por el encarecimiento de los combustibles, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad:

1. Que la Entidad que representa no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvenciones previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que le resulte de aplicación. Además, que está al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Pública y la Seguridad Social.
2. Que, **SI/NO** ha solicitado o le ha sido concedida ayuda económica para la realización de las actividades y servicios para las que se solicita la presente subvención por parte de Instituciones Públicas o Privadas.  
*\*En el caso de que sí se haya solicitado u obtenido subvención con la misma finalidad, deberá cumplimentarse el cuadro siguiente:*

AYUDAS SOLICITADAS		
Fecha	Entidad Pública o Privada	Importe
AYUDAS CONCEDIDAS		
Fecha	Entidad Pública o Privada	Importe

3. Que, **SI/NO**, ha obtenido o recibido ayudas de las Administraciones Públicas españolas y/o comunitarias, sujetas al régimen de minimis en los dos años fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso  
*\*En el caso afirmativo, deberá cumplimentarse el cuadro siguiente:*

AÑO	ORGANISMO CONCEDENTE	OBJETO DE LA AYUDA	IMPORTE DE LA AYUDA (€)	P/S **	ESTADO DE TRAMITACION
		TOTAL			

\*\* Se debe poner P si la ayuda es un Préstamo y S si es una Subvención

4. Asimismo, declara conocer el carácter de minimis de la ayuda que en su caso obtenga con la presente solicitud y se compromete a no recibir, individual o acumuladamente, ayudas con el mismo carácter de minimis en un período de tres años, a partir de la fecha de concesión, que superen el límite de los 200.000 € y de 100.000€ en el caso de empresas que operen en el sector de transporte por carretera, en subvenciones o en subvenciones equivalentes para el caso de los préstamos. El presente programa se rige y ampara en el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado CE de ayudas de minimis, publicado en el DOUE de 28 de diciembre de 2006 (L379/5 a L379/10).
5. Que la empresa no esta en crisis, de acuerdo con las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamentos y de reestructuración de empresas en crisis (DOUE C244 de 1 de octubre de 2004).

Y para que conste, a los efectos oportunos de obtener la condición de persona o entidad beneficiaria de la ayuda al amparo de la subvención para la CEOE Valladolid.

a de de 2022.

Firma: